



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

SECRETARIA GENERAL

SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437

DESPACHO ORAL 002

MAGISTRADO PONENTE: ADONAY FERRARI PADILLA

ESTADO NO 008 DEL DÍA PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ESTADO CONTENTIVO DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS, SE INSERTAN EN LA PÁGINA WEB DE LA

Nº	NÚMERO DE PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	CUAD	PONENTE
1	47-001-3331-002-2015-00033-01	Nulidad simple	JAIME SANTIAGO ZULETA SUAREZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto por medio del cual se revoca decisión del a quo	18/12/2015	princ	DR. ADONAY FERRARI PADILLA

RAMA JUDICIAL Y PERMANECERÁN ALLÍ EN CALIDAD DE MEDIO NOTIFICADOR A LAS PARTES DURANTE EL DÍA DE HOY 1 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 8:00 A.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario